ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1198 /

LA LIGUA, 22 MAY 2026

MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD OPERACIONAL DEL SISTEMA DE RELOJ CONTROL MUNICIPAL.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- La Solicitud de Pedido N°0027942, emitida por el Departamento de Personal y Remuneraciones, mediante la cual se solicita la continuidad del servicio de reloj control municipal.
- La cotización presentada por la empresa CONSULTORA TECNOLÓGICA MV SPA, RUT N°78.165.579-1.
- El Decreto Alcaldicio N°95 de fecha 19 de enero de 2026, mediante el cual se aprobó contratación anterior del sistema de control de acceso municipal con la misma empresa proveedora.
- La Orden de Compra N°2783-112-TD26 asociada a la contratación vigente del servicio de control de acceso municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Ligua requiere mantener la continuidad operativa del sistema de control de asistencia y acceso del personal municipal, herramienta indispensable para el correcto funcionamiento administrativo del Municipio y el adecuado registro de jornadas, ingresos y salidas del personal.

Que, conforme a la Solicitud de Pedido emitida por el Departamento de Personal y Remuneraciones, se requiere la contratación del servicio de control de acceso por un período de 8 meses.

Que, la empresa CONSULTORA TECNOLÓGICA MV SPA es actualmente la proveedora del sistema implementado en la Municipalidad y mantiene la titularidad, administración, configuración y dominio técnico del software de reloj control utilizado institucionalmente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1196 /

Que, el sistema actualmente en funcionamiento contiene parametrizaciones, configuraciones, perfiles de usuarios, registros históricos de asistencia, estructuras de turnos y compatibilidad con los dispositivos instalados, cuya administración corresponde exclusivamente al proveedor actualmente contratado.

Que, el cambio inmediato de proveedor implicaría riesgos ciertos para la continuidad operativa del servicio, pudiendo afectar el control de asistencia del personal municipal, la integridad de la información histórica, la interoperabilidad con los equipos existentes y la continuidad administrativa del proceso de remuneraciones.

Que, además, la migración hacia una nueva plataforma requeriría procesos adicionales de implementación, adaptación, capacitación, configuración y eventual adquisición de nuevos componentes o compatibilizaciones técnicas, generando interrupciones y costos adicionales para la Municipalidad.

Que, conforme al artículo 71 del Decreto Supremo N°661/2024, procede excepcionalmente el trato directo cuando existan razones técnicas o de derechos de propiedad intelectual, licencias, compatibilidad o continuidad operacional que hagan indispensable contratar con un proveedor determinado.

Que, en la especie, concurren circunstancias técnicas calificadas que justifican la contratación directa con la empresa CONSULTORA TECNOLÓGICA MV SPA, atendida su calidad de administradora y titular operativa del software utilizado actualmente por la Municipalidad.

Que, el monto total de la contratación asciende a la suma de $4.664.800.- IVA incluido, según cotización adjunta.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la presente contratación.

DECRETO:

1° APRUÉBASE la contratación mediante trato directo de la empresa CONSULTORA TECNOLÓGICA MV SPA, RUT N°78.165.579-1, para la prestación del servicio de mantención, soporte y continuidad operacional del sistema de reloj control y control de acceso municipal, por un período de 8 meses.

2° ESTABLÉCESE que la contratación se fundamenta en razones técnicas y de continuidad operacional del sistema actualmente implementado, considerando que el proveedor mantiene la titularidad, administración y dominio técnico del software utilizado por la Municipalidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1198 /

3° AUTORÍZASE la emisión de la correspondiente Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, la cual actúa en este caso como contrato entre las partes por un monto total de $4.664.800.- (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.

3° PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/MGA/lfv

RECIBIDO
18 MAY 2026
A.M. P.M.
15:40

RECIBIDO
17:50
19 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
13:49
22 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
19 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027942

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

USO ADMINISTRATIVO RELOJ CONTROL (PORTERIA S.T. - DOM - DEPTO OPERACIONES) ENTRADA Y SALIDA PERSONAL MUNICIPAL

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	SERVICIO CONTROL DE ACCESO		
	POR 8 RELOJ.	490.000	3.920.000
	CONSULTORA TECNOLOGICA MV SPA.		
	78.165.579-1		
	EMPRESA DE RUBRO INFORMATICO.		
	DOMINIO DEL SOFTWARE		
	DE RELOJ CONTROL.		
		19%	744.800

TOTAL $ 4.664.800

Impta. Nueva Imagen Fono 2761179 Cabildo

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALC...

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027942

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

USO ADMINISTRATIVO RELOJ CONTROL (PERSONAL S.I. - DOM Depto operaciones) ENTRADA Y SALIDA PERSONAL MUNICIPAL

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	SERVICIO CONTROL DE ACCESO		
	POR 8 RELOJ.	490.000	3.920.000
	CONSULTORA TECNOLOGICA MV SPA.		
	78.165.578-1		
	EMPRESA DE RUBRO INFORMATICO.		
	DOMINIO DEL SOFTWARE		
	DE RELOJ CONTROL.		
		19%	744.800
		TOTAL	$ 4.664.800

Imagen Nueva Imagen/Foto 276179 Cabildo

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PERSONAL Y REMUNERACIONES

17:50

16:40

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Vº Bº JEFE DEL AREA

Consultora
Tecnológica MV SPA

DATOS DEL CLIENTE
Nombre: Municipalidad de La Ligua
Dirección: Ortiz de rozas #988, La Ligua
Rut: 69.050.100-7

Fecha: 11/05/2026

Concepto	Cantidad	Precio	Total
Servicio de control de acceso	8	490.000	3.920.000

Forma de pago: Transferencia

Nota: La cotización tiene una validez de 30 días.

Subtotal	3.920.000
IVA 19 %	744.800
Total	**$4.664.800**

Diego Maldonado Vicencio
Consultora Tecnologica MV Spa
San Isidro #250, Santiago Centro, Region Metropolitana
+56965827519

Diego Maldonado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 95 /
LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: ADQUISICIÓN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N° 0026886/2026, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de sistema de control de acceso. Administración Municipal.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de compra de sistema de control de acceso. Administración Municipal.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CONSULTORA TECNOLOGICA MV SPA Rut**; **78.165.579-1**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.960.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

EXAMINADO
15 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Rut :	**69.050.100-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Direccion de Administracion y Finanzas
Teléfono :	56-33-2342194	**Fecha Envio OC. :**	09-02-2026 16:14:56
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-112-TD26

SEÑOR (ES) : CONSULTORA TECNOLÓGICA MV SPA

RUT : 78.165.579-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 2783-97-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Portales 555 La Ligua	La Ligua	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Portales 555 La Ligua	La Ligua	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43232901	Software de acceso	1 Unidad	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO POR 4 MESES (ENERO A ABRIL 2026)		1.960.000,00	0,00	0,00	1.960.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social

Neto	**$**	**1.960.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.960.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**1.960.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2211003 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 2211003

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CONTRATACION DE MANTENCION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL MUNICIPAL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3772-47-PC26 / 2211999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Ficha del proveedor

1/2 TD26

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CONSULTORA TECNOLÓGICA MV SPA

RUT 78.165.579-1

Nombre de fantasía	CONSULTORA MV
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 14-07-2026
Domicilio legal	SAN ISIDRO 250 DP 1414 , SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Este proveedor no ha ingresado información.

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral